



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018, el Dictamen N° 018-2018-MPH-SR/CPDH de fecha 09 de noviembre de 2018 sobre la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa GRUOP A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, los Convenios de Cooperación Interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales, por los cuales se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Que, las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N°027-2017-PCM, establece como una de las políticas del Estado, la de promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Carta de presentación de fecha 13 de junio de 2018, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Empresa Grupo A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L manifiesta el interés de concretar lazos de cooperación institucional y empresarial mediante un Convenio que beneficie a la juventud de la provincia;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2018-MPH/37.39 de fecha 13 de julio de 2018, la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L, que no genera ningún costo presupuestal y será a favor de los adolescentes y jóvenes, al acceso de una carrera técnica, que les beneficiará para el crecimiento social y económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2018-MPH/A-37 de fecha 12 de setiembre de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano informa que es facultad del gobierno local, en el marco de sus competencias, establecer alianzas estratégicas con entidades que contribuyan al logro de los objetivos institucionales vinculados a la promoción del desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual;

Que, mediante Informe N° 361-2018-MPH/17.19 de fecha 15 de octubre de 2018, la Unidad de Racionalización conforme a sus competencias funcionales, emite opinión técnica favorable para la propuesta de Convenio y se continúe con el procedimiento administrativo;

Que, mediante Opinión Legal N° 132 y 154-2018-MPH/16 de fechas 24 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal, opina procedente la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa GROUP A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en ese sentido, en el marco de la evaluación de los compromisos asumidos por la Municipalidad, se determina lo siguiente cuadro:

COMPROMISO	VIABILIDAD
Autorizar un espacio en el interior de la municipalidad para la instalación de un módulo de informes e inscripciones sobre el curso para operar maquinarias pesadas	La Municipalidad cuenta con varios locales, entre ellos un ambiente destinado para el Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga- CEMOPAJH, adscrita a la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, el cual está destinado para brindar orientación y atención a los jóvenes de nuestra provincia; por lo que, es viable que a través de dicho espacio se brinde información sobre el proyecto a ejecutarse.
Coordinar con la empresa los capos de práctica o de trabajo (lugares para limpieza,	La entidad ejecuta diversas acciones de limpieza, nivelación y retiro de escombros a través del Proyecto Rastrillaje y Sub Gerencia de Obras; por lo que, es viable





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

nivelación y eliminación de escombros).	coordinar con dichos servicios para el desarrollo de acciones previstas.
Facultar a la empresa el uso del nombre y el logo de la Municipalidad para fines de publicidad y promoción del curso de maquinaria pesada.	Cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco de un convenio, se debe difundir con el logo de ambas partes, siempre y cuando sea exclusivo para el cumplimiento del objetivo previsto.

Que, del análisis a los fundamentos y las cláusulas expuestas se evidencia que el proyecto del Convenio tiene por objeto articular esfuerzos y establecer relaciones de cooperación entre la EMPRESA Y LA MUNICIPALIDAD, a fin de realizar acciones que permitan el desarrollo, implementación y ejecución de actividades de fortalecimiento de capacidades de los jóvenes para generar oportunidades de desarrollo:

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Humano DICTAMINA PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA GROUP A&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición de la regidora Zonia Araujo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 018-2018-MPH-SR/CPDH de fecha 09 de noviembre de 2018 sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa GRUOP A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa GRUOP A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

GRUOP A&R Construcciones e Ingeniería E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE